



“Municipalidad Distrital de Imperial”

Acuerdo de Concejo N°002-2023-MDI

Imperial, 13 de Enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 12 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que “El Concejo tiene atribuciones de Comisiones Ordinarias Especiales, conforme a su reglamento”;

Que, de conformidad con el Artículo 64° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Imperial, establece que las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Concejo, que tiene por finalidad efectuar los estudios y las propuestas que les encomienda el Concejo; las Comisiones de Regidores son Nombrados por Acuerdo de Concejo y serán propuestas por el Pleno del Concejo conforme el Artículo 65° de la citada norma;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 12 de enero de 2023, se sometió a votación la Conformación de las Comisiones de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobándose por unanimidad la Conformación de sus integrantes para el Ejercicio de sus funciones para el Año Fiscal 2023;;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la citada norma, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 12 de enero de 2023, con los votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, para el Ejercicio de sus funciones correspondiente al año 2023, la misma que se constituye de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE REGIDORES – 2023

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

EUSEBIO CAMA SALAZAR
MONICA BERROCAL CARDENAS
JOSUE MATOS CHAVEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

JONAS OSCAR BARRERA CORDERO
KARINA JEANETTE CENTENO ÑAÑA
MAGALI MORALES SALDAÑA

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



“Municipalidad Distrital de Imperial”

COMISIÓN DE POBLACIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

KARINA JEANETTE CENTENO ÑAÑA
MAGALI MORALES SALDAÑA
CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUIN

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, AGRICULTURA Y GANADERIA

EUSEBIO CAMA SALAZAR
MONICA BERROCAL CARDENAS
KARINA JEANETTE CENTENO ÑAÑA

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

JONAS OSCAR BARRERA CORDERO
CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUIN
EUSEBIO CAMA SALAZAR

COMISIÓN DE TRANSPORTES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

JOSUE MATOS CHAVEZ
MONICA BERROCAL CARDENAS
JONAS OSCAR BARRERA CORDERO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

MAGALI MORALES SALDAÑA
MONICA BERROCAL CARDENAS
CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUIN

COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE

EUSEBIO CAMA SALAZAR
JOSUE MATOS CHAVEZ
JONAS OSCAR BARRERA CORDERO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Acuerdo de Concejo a las Comisiones de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Imperial del Año 2023, y demás áreas correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete